



COMITÉ DE ADQUISICIONES
Segunda Sesión Ordinaria 2021
25 de octubre de 2021

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 25 de octubre del dos mil veintiuno, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Primera Sesión Extraordinaria 2021, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Ausente con aviso

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo
Octavo Regidor

Presente virtualmente

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

Ausente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor

Ausente con aviso

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Presente virtualmente

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Presente



C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Presente virtualmente

Lic. Hernán Treviño De Vega
Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

Ing. Roberto Reynoso Corbalá
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

INVITADOS

Ing. Gabriela Guadalupe Aranda Loyo
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Presente virtualmente

Lic. Gabino Medrano Rodríguez
Director General de Asuntos Jurídicos

Presente virtualmente

Ing. Jesús Cantú González
Coordinador de Compras y Contratos

Presente

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Adjudicación directa del contrato de compra venta de un terreno para la construcción del Centro de Salud y Bienestar.
4. Aprobación de la Creación de dos subcomités de apoyo a la Dirección de Adquisiciones.
5. Asuntos Generales.
 - a) Informe de modificaciones al plan anual de compras.
6. Clausura



Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte del Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, y el Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, el orden del día.

Punto tres.- Adjudicación directa del contrato de compra venta de un terreno para la construcción del centro de salud y bienestar.

OBJETIVO

Adquirir inmueble ubicado en la calle Lucio Blanco S/N, de la colonia Lucio Blanco Segundo Sector, en este Municipio, a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con una superficie de terreno de 137.19 m2, al que corresponde el expediente catastral 06-031-037; motivo de que habrá de ser utilizado junto con otros tres predios para la construcción del Centro de Salud y Bienestar.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, cedió el uso de la voz a la Ing. Gabriela Guadalupe Aranda Loyo, Secretaria de Desarrollo Social y Humano para que llevará a cabo la presentación.

ANTECEDENTES

Los centros de salud en el poniente del municipio no proporcionan servicios de primer nivel en un solo lugar. Los servicios que se proporcionan son solamente consulta de medicina general. Las personas necesitan desplazarse a diversos puntos para la realización y seguimiento de estudios, y el surtido de medicamentos, dichas condiciones obstaculizan el seguimiento adecuado y la cultura de prevención, por lo que se pretende proporcionar servicios salud de primer nivel a través de la construcción de un Centro de Salud y Bienestar en la colonia Lucio Blanco Segundo Sector.

El Lic. Gabino Medrano Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos continuó con la presentación:

UBICACIÓN

Corregidora y Plan del Río, Col. Lucio Blanco 2do Sector, la cual es una zona de fácil acceso, con accesibilidad a rutas de transporte público, conexión a vialidades de alto flujo vehicular (Díaz Ordaz, Morones Prieto, Corregidora), si como conexión entre zonas de atención prioritaria del municipio (Casco, Río, Poniente.

COSTOS

Concepto	Monto neto
Precio en avalúo	\$2,502,230.00
Precio máximo conforme dictamen	\$3,002,676.00
Precio de compraventa*	\$2,900.000.00

*Más trámites y gastos de escrituración.



FUNDAMENTACIÓN

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de San Pedro Garza García, N.L.

Artículo 330.- El precio de los inmuebles que se vayan a adquirir, así como el monto de rentas que pague el Municipio, no podrá exceder de un veinte por ciento al señalado en el dictamen respectivo emitido por la Tesorería Municipal.

Artículo 331.- Para los efectos de justificar el excedente a que se refiere el artículo anterior, se podrá utilizar indistintamente, un avalúo expedido por instituciones de crédito o por el Instituto Mexicano de Valuación, A.C u organismo equivalente.

Artículo 332.- Tanto la adquisición como el arrendamiento de inmuebles para oficinas públicas, así como la construcción, reconstrucción, adaptación, conservación y mantenimiento de las mismas, requerirán la autorización previa de los estudios, proyectos o programas, por parte de la Tesorería Municipal, sin perjuicio de la competencia o intervención que corresponda a otras dependencias.

Artículo 333.- Salvo que el Comité de Adquisiciones dictamine la aplicación de alguno de los casos de excepción previstos en el presente Reglamento, los contratos para adquirir bienes inmuebles se adjudicarán a través de licitaciones públicas, electrónicas o presenciales según determine la Dirección de Adquisiciones, mediante convocatoria a personas físicas o morales, para que libremente se presenten proposiciones a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Artículo 334.- Para estar en aptitud de licitar o en su caso de formalizar contratos para la adquisición de inmuebles destinados por el Municipio para fines de interés público, se deberán reunir previamente los siguientes requisitos:
Fracción I. La autorización de la partida donde se autoriza el presupuesto correspondiente por parte de la Tesorería Municipal;

Artículo 335.- Los contratos que en su caso celebre el Municipio para la adquisición de inmuebles donde exista afectación con motivo de la realización de obras públicas, se llevarán a cabo por el procedimiento de Adjudicación Directa y sin requerir el registro en el Padrón de Proveedores; así mismo deberán ajustarse a las formalidades establecidas en la legislación aplicable.

Artículo 338.- Cuando se trate de operaciones de adquisición de bienes inmuebles, además de lo previsto en los artículos anteriores, se deberá contar con los siguientes documentos:

I. Planos:

- a. De ubicación del inmueble;
- b. De medidas y colindancias del terreno;
- c. De cada uno de los niveles de la construcción; y
- d. De instalaciones;

II. Fotografías del bien inmueble:



- a. De fachada a nivel de calle; y
- b. De interiores;
- III. Copia de los documentos en que conste el derecho de propiedad sobre el inmueble;
- IV. Dictamen expedido conforme al artículo 330 y, en su caso, avalúo emitido en los términos del artículo 331 del presente Reglamento; y
- V. Oficio de suficiencia presupuestal

El contralor C.P. José Baltazar Valles Luévanos, pidió uso de la voz para preguntar acerca de la necesidad de hacer una permuta para la sesión de un terreno tal como se menciona en el expediente con el fin de integrar este predio con los que ya se cuenta en el municipio para la realización del proyecto completo y que revisando el avalúo observo que no aparece la acreditación o certificación del valuador.

El Lic. Gabino Medrano Rodríguez, responde que en este comité se está sometiendo a consideración la compra venta del terreno anteriormente mencionado no la permuta; así mismo mencionó que el valuador está acreditado de lo contrario no hubiera sido posible que realizara el trámite. El C.P. José Baltazar Valles Lluévanos solicitó vigilar que conste en el expediente la certificación del valuador.

No habiendo más comentarios, el Ing. Carlos Romanos Salazar, continuó con el desahogo del punto.

PROPUESTA

Se sometió a consideración del Comité la adjudicación directa del contrato de compra venta del inmueble, propiedad de la C. Sara Irlanda García Sepúlveda, ubicado en la calle Lucio Blanco S/N, de la colonia Lucio Blanco Segundo Sector, en este Municipio, a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, motivo que habrá de ser utilizado junto con otros tres predios para la construcción del Centro de Salud y Bienestar., por un monto de hasta \$2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.) más trámites y gastos de escrituración. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 330 al 334 fracción I, 335 y 338 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de San Pedro Garza García, N.L., previo Informe a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2021.

De conformidad con el artículo 39, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se DICTAMINA lo siguiente:

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte del Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, y el Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, la adjudicación directa del contrato de compra venta del inmueble, propiedad de la C. Sara Irlanda García Sepúlveda, ubicado en la calle Lucio Blanco S/N, de la colonia Lucio Blanco Segundo Sector, en este Municipio, a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, motivo que habrá de ser utilizado junto con otros tres predios para la construcción del Centro de Salud y Bienestar., por un monto de hasta \$2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.) más trámites y gastos de escrituración. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en



los artículos 330 al 334 fracción I, 335 y 338 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de San Pedro Garza García, N.L.

Punto 4. Aprobación de la Creación de dos subcomités de apoyo a la Dirección de Adquisiciones.

Subcomité de Certificación para Proveedores

ALCANCE

Desarrollar un manual con la metodología para implementar un sistema de Certificación de Proveedores
Definir plan de seguimiento.

OBJETIVO

Actualmente nuestro padrón está integrado por proveedores que han cumplido con los requisitos regulatorios para darse de alta, sin embargo no existe una valoración cualitativa Ref: Artículo 347-VII del reglamento de adquisiciones Es necesario tener un padrón confiable que garantice que siempre tendremos las mejores opciones de compra en calidad, servicio y costo con proveedores íntegros y confiables.

La vocación de la Dirección de Adquisiciones es atender en tiempo y forma las necesidades reales de nuestros usuarios para garantizar el éxito del Plan Municipal de Desarrollo y tener usuarios satisfechos y, sobre todo, ciudadanos bien atendidos

ESTRUCTURA

- ✓ Adquisiciones
 - Lineamientos operativos y regulatorios, padrón.
 - Implementación
- ✓ Contraloría
 - Integridad
 - Validación / Documentación
 - Apego a políticas y procedimientos
- ✓ Contralores Ciudadanos
 - Asesoría
 - Representación ciudadana

Subcomité para Mejora Continua

ALCANCE

Identificar las variables críticas en nuestros procesos de adquisiciones, establecer los indicadores correspondientes y desarrollar la metodología para implementar un sistema de mejora continua.



OBJETIVO

Administrar la dirección de adquisiciones bajo el principio de mejora continua, es preciso medir cuantitativa y cualitativamente la eficiencia de nuestros procesos y resultados.

La mejora continua de la manera en que la planteamos, no sólo elevará nuestros estándares de desempeño, sino que permitirá estar siempre listos para adaptarnos de manera flexible a los requerimientos de nuestros usuarios.

ESTRUCTURA

- ✓ Adquisiciones
 - Operatividad
 - Implementación
- ✓ Contraloría
 - Validación / Documentación
 - Apego a políticas y procedimientos
- ✓ Secretaría de Administración
 - Asesoría
- ✓ Contralores Ciudadanos
 - Asesoría
 - Representación ciudadana

La Dra. Mariana Téllez Yáñez, pidió el uso de la voz para solicitar que en el Subcomité para Mejora Continua, se convoque como consulta y asesoría, y de ser posible para su integración, al área de la Unidad de Gobierno para Resultados, ya que esta área tiene a su cargo la elaboración de los indicadores en procesos que se conectan para el logro de los objetivos entre los que se encuentra la mejora continua, menciona que la Contraloría se coordina con esta área en la revisión de indicadores por lo que sus comentarios, presiones y aportaciones pudieran aportar valor en este subcomité que se pretende instalar, el Ing. Carlos Romanos, agradece las aportaciones de la Contraloría y confirma que se considerará su propuesta en la estructura Subcomité para Mejora Continua.

No habiendo más comentarios, el Ing. Carlos Romanos Salazar, continuó con el desahogo del punto.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el Artículo 39, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública o de cada ente gubernamental tendrá dentro de sus atribuciones la siguiente:

“Definir la integración y funcionamiento de los subcomités que se requieran, por materias específicas.”



PROPUESTA

El Ing. Carlos Romanos Salazar, sometió a consideración del Comité la aprobación de la creación de dos subcomités de apoyo a la Dirección de Adquisiciones, consistentes en:

- Subcomité de Certificación para Proveedores
- Subcomité para Mejora Continua

Con fundamento en el artículo 16, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el Artículo 39, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

De conformidad con el artículo 39, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se DICTAMINA lo siguiente:

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte del Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, y el Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, la creación de dos subcomités de apoyo a la Dirección de Adquisiciones, consistentes en:

- Subcomité de Certificación para Proveedores
- Subcomité para Mejora Continua

Con fundamento en el artículo 16, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el Artículo 39, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto cinco.- Asuntos Generales.

- a) Informe de modificaciones al plan anual de compras.

Por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

El Ing. Carlos Romanos Salazar, comentó que recibimos las siguientes solicitudes de modificación a la programación del plan anual de compras:

- 1- Con número de oficio SCT/374/2021 del servicio de apoyo, asesoría y consultoría especializada en el cumplimiento del proceso de entrega-recepción a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, con el fin de cancelar dicho servicio, el cual estaba programada para ingresar a la dirección de adquisiciones en el mes de agosto; esto debido a que se llevará a cabo por el personal de la Secretaría.
- 2- Con número de oficio SCT/373/2021 del servicio de consultoría especializada para la preparación de Libros Blancos, con el fin de cancelar dicho servicio, el cual estaba programada para ingresar en el mes de agosto; esto debido a que la Secretaría se dio a la tarea de elaborarlos.



3- Con número de oficio SCT/376/2021 del servicio profesional y técnicos integrales, con el fin de eliminar dicho servicio; el cual estaba programada para ingresar en el mes de marzo, esto debido a que a la Dirección encargada de realizarlo debido a la carga de trabajo le fue imposible llevarlo a cabo.

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano

El Ing. Carlos Romanos Salazar, comentó que recibimos la siguiente solicitud de modificación a la programación del plan anual de compras:

4- Con número de oficio SDSH 020/2021 referente a la compra del terreno identificado con el expediente catastral 06-031-037 para la construcción el centro de salud y bienestar. Agregar la Adjudicación directa del contrato de compra venta de un terreno para la construcción del Centro de Salud y Bienestar, aprobada en este mismo comité.

El contralor Ing. Roberto Reynoso Corbalá, solicitó uso de la voz para preguntar ¿cuándo se contará con el plan anual de compras del año 2022?, a lo cual la Lic. Laura Lozano Villalobos, responde que se presentará y publicará antes del 31 de enero del 2022.

El contralor Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam, pregunta cuál es el proceso interno que se sigue antes de publicar el plan anual de compras, y si se consultará previamente con las secretarías y/o los controles ciudadanos, a lo que la Lic. Laura Lozano Villalobos respondió que el plan anual de compras se deriva del presupuesto anual del año 2022 mismo que se elabora y se presenta a cabildo en el mes de diciembre, una vez aprobado el presupuesto, se generará el plan.

Punto seis.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, el Ing. Carlos Romanos Salazar cede el uso de la voz a la licenciada Laura Lozano Villalobos para el cierre de la sesión, quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 09:26 del día 25 de octubre del dos mil veintiuno.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

PORELCOMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Secretario de Ayuntamiento

Ausente con aviso
Lic. Rubén Tamez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería



Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo
Octavo Regidor

Ausente
Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora

Ausente con aviso
Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones,
y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano del Sector K1